



RESOLUCION N° 566-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 SET. 1982

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 5/82

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario aconseja el otorgamiento de becas de estudio de tercera categoría a los alumnos mencionados a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que también solicita que las mismas se hagan efectivas con fondos provenientes del arancelamiento;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los siguientes alumnos una beca de estudio de TERCERA CATEGORIA, desde el 1° de Marzo al 31 de Diciembre del corriente año, consistente / en la suma mensual de setecientos mil pesos (\$ 700.000.-) cada una:

Nombre y Apellido	Documento	L.U.
SEDE CENTRAL - REINSCRIPTOS DEPARTAMENTO DE CIENCIAS TECNOLOGICAS		
- Eduardo Miguel MENDEZ	13.835.587	8.886/1
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS		
- María Eugenia ARCE	14.176.837	8.400/1
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES		
- Simón Gustavo BURGOS	13.845.473	8.158
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
- Eduardo Fausto AUCAPIÑA	16.061.029	10.353
SEDE CENTRAL - INGRESANTES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES		
- Mirta Elena SALVATIERRA	13.977.267	11.266
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
- Mónica Gregoria HERNANDEZ	16.753.494	11.432
- Luis Gustavo JOSE	13.968.800	11.561
- Moisés LOPEZ	16.383.022	11.451

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.049/82 - REF. N° 5/82

Nombre y Apellido	Documento	L.U.
- Lorenzo Justiniano PINTOS	14.404.210	11.485
- Waldemar Guillermo SASSO	14.280.135	11.506

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

- Lidia del Carmen ARIAS	10.993.570	11.648
--------------------------	------------	--------

SEDE REGIONAL DE ORAN - REINSCRIPTOS

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES

- Santos VERGARA	11.494.779	332
------------------	------------	-----

SEDE REGIONAL DE TARTAGAL - INGRESANTES

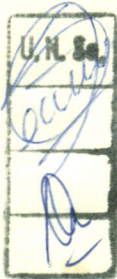
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

- Gabriel Eduardo FIRPO	14.443.399	1.256
-------------------------	------------	-------

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las referidas becas serán abonadas siempre / que los montos que ingresen por concepto de arancel así lo permitan y el alumno / becario mantendrá el beneficio mientras los informes del Departamento Docente al que pertenece la carrera que cursa, recomiende la continuidad del pago de la beca.

ARTICULO 3°.- Imputar el correspondiente gasto en la partida 31. 3151. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa / 580 - ARANCELAMIENTO.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 566-82